



CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES
-2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO-

RESOLUCIÓN Nº 730/2020

ARTÍCULO 1º.- Facúltase a la Presidencia del Concejo Municipal, en el marco de la [Resolución Nº 729](#), al desarrollo de sesiones extraordinarias y reuniones de comisión a través de modalidades virtuales, garantizando la participación de las/os Concejales en el debate en forma simultánea y en tiempo real, atento las disposiciones del ARTÍCULO 57 de la [Resolución Nº 495](#) que fija el Reglamento Interno del Concejo Municipal.-

ARTÍCULO 2º.- Por Secretaría se certificará, previo a cada votación, la cantidad de concejales presentes y la voluntad de las y los Ediles.-

ARTÍCULO 3º.- La presentación de proyectos por parte de las/os Concejales puede ser en formato electrónico, a través de los domicilios electrónicos declarados oportunamente por cada Concejál ante la Secretaría, y poseen igual valor jurídico y probatorio que sus equivalentes en papel.

Los proyectos se consideran ingresados el día y a la hora que se indique en el correo electrónico de referencia, a excepción de aquellos que se presenten en días y horas inhábiles los que se considerarán ingresados a primera hora del día hábil posterior.-

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.-

/////Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los nueve días del mes de abril del año dos mil veinte.-